

## ACTA DECLARATORIA DESIERTA

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2020

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018

Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018**, en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2020, cuyo objeto es **“COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA”**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso licitatorio en mención, conforme lo contemplado en el numeral 4.9. Causales para la declaratoria de desierto, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de septiembre de 2020, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta No. 006 de 2020, el cual tiene por objeto: **“COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA”**.
2. Que se estableció el día 29 de septiembre de 2020, a las 03:00 pm, como plazo máximo inicial para la presentación de ofertas.
3. Que el día 28 de septiembre de 2020, se publicó en la pagina web del proceso de licitación, la adenda No. 1, en la cual se modifico el cronograma inicialmente estipulado y se modificó la fecha del cierre del proceso, dejando como plazo máximo el día 30 de septiembre de 2020, a las 03:00 pm.
4. Que llegada la fecha y hora estipulada para el cierre del proceso de selección, Licitación Privada Abierta No. 006 de 2020, se realizó la revisión del correo electrónico determinado para la recepción de las ofertas, [licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co](mailto:licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co), y se verificó que no se recibieron ofertas en el plazo máximo establecido.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, la no presentación de ofertas dentro del proceso licitatorio, nos lleva a la aplicación de la causal de declaratoria de desierto estipulada en el numeral 4.9 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 006 de 2020, que indica: **“Cuando no se presente propuestas.”**
6. Que tal y como lo establece el numeral 4.9 de los términos de referencia, el contratante debe dar a conocer la decisión, de la declaratoria de desierto del proceso, cuando se incurra en una de las causales indicadas en el numeral mencionado.

Por las razones anteriormente expuestas se:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Privada Abierta No. 006 de 2020, cuyo objeto es: ***“COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA”***

**ARTICULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente adenda se expide el primero (1) del mes de octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS**